



SENTENCIA Nro. 32/17

Expte. Nro. 49/926/2017

Marzo de 2017 En San Miguel de Tucumán, a los ³○ días del mes de reunidos los miembros del Tribunal Fiscal C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), Dr. José Alberto León (Vocal Presidente) y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "GALLEGO GABRIEL CEFERINO (Expte. Ν° 49/926/2017 Expte. Apelación" 12919/376/G/2015)

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones quedaron radicadas ante el Tribunal Fiscal en fecha 01 de Marzo de 2.017, por lo que corresponde que sea este Órgano el encargado del estudio y resolución de ellas (art. 12 del C.T.P.).

Que el contri Apelación (fs. 42/43). Que el contribuyente a través de apoderado, presentó Recurso de

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la _{pones}interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que E APELACISOR PROPOS DE PROPOS DE LA CUESTIÓN DE PURO DE POR EL APELACISOR DE PROPOS DE POR EL ARTÍCULO DE LA CUESTIÓN DE PURO DE POR EL ARTÍCULO DE LA CUESTIÓN DE PURO DE POR EL ARTÍCULO DE LA CUESTIÓN DE PURO DE POR EL ARTÍCULO DE POR EL AR 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

IMENEZ

Dr. JORGE #1 POSSE

TRIBUNAL FI

San Martin 362, 3º Piso, Block 2

Expte. 49/926/2017 San Miguel de Tucumán



S. -75



Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 1º, 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello.

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- 1. TENER por radicadas las presentes actuaciones en el Tribunal Fiscal de Apelación, quien entenderá en el estudio y consideración de ellas.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.-
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL

DR. JOSE ALBERTO LEON

YOCAL PRESIDENTE

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI PROSECRETARIO TRIBUNAL FISCAL DE AFELACION